

VERIFICA TU POLIZA
AQUI



PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219



NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
152005	BOGOTÁ	11		15	400037476	4
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
28 / 11 / 2023	21 / 11 / 2023	00:00	16 / 6 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.	NIT	901.552.350 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 49ª NO. 91-85, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5330033

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.	NIT	901.552.350 - 1	TELÉFONO	5330033
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLÍMITE POR EVENTO	SUBLÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	24.817.247,085,55	24.817.247,085,55	24.817.247,085,55	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24.817.247,085,55	24.817.247,085,55	24.817.247,085,55	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	24.817.247,085,55	24.817.247,085,55	24.817.247,085,55	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	24.817.247,085,55	24.817.247,085,55	24.817.247,085,55	0,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24.817.247,085,55	24.817.247,085,55	24.817.247,085,55	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 15,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 15,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 15,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 15,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10,00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO 15,00 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 29/11/2023	901552350

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 24.817.247.085,55	VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINQUEI

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A	40103	34,00	COMPañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	30,00	7.445.174.125,67
DELIMA MARSH S.A.	2030	33,00			
SEGUROS 360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS	4017	33,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4.
(057 1) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Defensor principal: Liliana Otero
Defensor suplente: Iván Darío Amaya
Cra. 13 # 73-34 Ed. Catania. Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
defensor@nacionaldeseguros.com.co

JCORTES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
400037476		4		BOGOTA		Día - Mes - Año 28 11 2023		BOGOTÁ, D.C.	
VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO DE MOVIMIENTO	
Día - Mes - Año		Horas		Día - Mes - Año		Horas		MODIFICACIÓN	
21 11 2023		00:00		16 6 2025		00:00			
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO									
NOMBRE		CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.						NIT 901.552.350 - 1	
DIRECCIÓN		CARRERA 49ª NO. 91-85 , BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO 5330033	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO		CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.				NIT 901.552.350 - 1		TELÉFONO 5330033	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000	

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA MODIFICACION NÚMERO TRES (3) AL CONTRATO NÚMERO 2336-2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN IGUALES Y VIGENTES

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA EN CONOCIMIENTO MODIFICACIÓN NUMERO DOS (02) DE 2022 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DONDE SE MODIFICA LA CLAUSULA SEPTIMA DONDE SE AJUSTA LA DISTRIBUCION DE LA PROGRAMACION SEGUN LOS RECURSOS DE LA NACION PAR LA VIGENCIA FISCAL.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE INICIO DE 16 DE FEBRERO DE 2022 AL CONTRATO DE OBRA N 2336 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA DESDE 31/12/2021 HASTA EL 16/06/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE EL MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2022 DE FECHA 17/01/2022, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCIÓN DEL REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL 2336 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DEL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI (TÚNEL DEL TOYO) Y SUS VÍAS DE ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

QUE CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR CON NIT. 901.552.350-1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE ASEGURADO Y QUE LOS TERCEROS AFECTADOS Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS CON NIT 800.215.807-2 TIENEN LA CALIDAD DE BENEFICIARIO.

ASEGURADO: CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.; SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400037476	4	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 11 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 21 11 2023	Horas 00:00	Día - Mes - Año 16 6 2025	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO				
NOMBRE	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.			NIT 901.552.350 - 1
DIRECCIÓN	CARRERA 49ª NO. 91-85 , BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5330033

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO				
ASEGURADO	CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR.		NIT 901.552.350 - 1	TELÉFONO 5330033
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NIT 000.000.000 - 0	TELÉFONO 1000000

QUE AMPARA LA COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NUMERAL 3.

QUE EL CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR CON NIT. 901.552.350-1 ESTA INTEGRADO POR:

- DISICO S.A. CON NIT. 860.074.186-9, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 62%.
- INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA S.A.S. CON NIT. 901.443.439-9, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 33%.
- INGENIERÍA Y TELEMÁTICA G&C S.A.S. CON NIT. 800.072.172-9, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%.

***** FIN PÓLIZA *****

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400037476

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

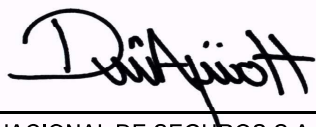
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
29/11/2023	\$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN NOVIEMBRE 28 DE 2.023



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 400037476

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	%	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	30,00	\$ 7.445.174.125,67	\$ 0,00
NACIONAL DE SEGUROS	70,00	\$ 17.372.072.959,89	\$ 0,00
TOTAL PESOS		24.817.247.085,55 €	0,00 €
TOTAL DOLARES		US\$ 0,00	US\$ 0,00

LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS PAGARA ÚNICAMENTE LAS PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 28 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.023.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS



The image shows a handwritten signature in blue ink over a horizontal line. Below the signature is a circular stamp with the text 'NACIONAL DE SEGUROS' and a logo.